



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

DISPOSICIÓN N° 1795

BUENOS AIRES, 20 ABR 2010

VISTO el Expediente N°.1-0047-0000-05585-10-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación del nuevo Director Técnico y la limitación del Co-Director Técnico del Establecimiento LABORATORIOS ETHICUS.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Límitese la inscripción a la Farmacéutica Señora CECILIA LOURDES OROFINO, Matrícula Nacional Nro.13048, como Directora Técnica del Establecimiento



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

11795

LABORATORIOS ETHICUS, con domicilio en la calle Joaquín V. Gonzalez Nro.673 (5501), Partido de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, a partir del 26 de Marzo de 2010.

ARTICULO 2°- Límitese la inscripción al Bioquímico Señor PABLO ARROYO, Matrícula Provincial Nro.1262, como Co-Director Técnico del Establecimiento LABORATORIOS ETHICUS, con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 26 de Marzo de 2010.

ARTICULO 3°.- Inscribase al Bioquímico Señor PABLO ARROYO, Matrícula Provincial Nro.1262, como Director Técnico del Establecimiento LABORATORIOS ETHICUS, con domicilio mencionado en el artículo 1°, a partir del 26 de Marzo de 2010.

ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE N°1-0047-0000-05585-10-6

DISPOSICION N°:

hf

hf

11795


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.